Separos en las Casas
plazanuevas

Cuenta de los gastos
del S.r Pdo. en Gran.
y Reyno de la Raya

Gastos hechos en Gra
nada p.r el S.r Baras

en la Plazuela; Pidiendo se le conzeda Abrio, y se le zerzelo en esta
Y habiendola avisto. Acordo no haver lugar, sino examinando en aquel nuevo
mente donde era Vera
Diose baja hecha p.r Fran.co Penalver Moro alarife de Atrentay seis R.s 26
en los Separos que ocupan de Escritar en las Casas prim.a Segunda de la plaza
nueva a prop.a de dha Ziud. la qual admitio Y acordo se corra Vara
el Miercoles doze del Corr.te mes Diez de la mañana citados los interesados
Y dose quenta y Relaz.on jurada que da el S.r Dn Diego Ruellan de Vera Del
gastos hechos por en la R.l Chanz.a de Granada, donde para deberse
de esta Ziud. ala defensa del Reyno contra los Berdades, de la Raz.a
de la Raya; Importan; Seis mill Trezientos sesenta
y zinco R.s en dha Ziud. haviendola oido. Acordo se gasie el Conte
gracias Reconozimiento
Leyto, el S.r Dn Diego Prieto Vera; que en obiene en esta cuenta de 6
Y que manifestado en la con Serenzia
Yerone Doze Relaziones, del S.r Pedro Baras apoderado de dha Ziud. Con
Granada entregadas p.r el S.r Dn Diego Ruellan de Vera Del gastos hechos
p.r dho S.r Pedro en los Reynos; en aquel Tribunal, en esta forma
Dozien
Una en el Reyno con Fran.co Falcon medio or de Seda; que importa
tos treinta R.s Veinte y siete mrs = Otra en el Reyno sobre que se Cale del
Veino en Cinco relaziones alaynis que no exzedan de trezientos mrs, que
Importa trezientos diez y ocho R.s Diez y nueve mrs = Otra del Reyno con los hijos
men.s del Sur Calle, de Vendedor de Lana, en Cinco R.s en que se hizo
tubo p.r abitazion, en dha Casa; que suma trezientos zinquenta y nueve R.s
Diez y siete mrs = Otra del Reyno con el Fiscal de aquella Chanz.a sobre no
bram.to de Oficios Onorificos, que importa zinquenta y siete R.s Veinte
y nueve mrs = Otra en el Reyno siguiendo con las de Marq.s de Vicar; que
importa trezientos sesenta y quatro R.s Treinta mrs = Otra en el Reyno
con la Ziud. de Carras; sobre el Oficio de Alanizada; que suma sete
ochenta y quatro R.s = Otra en el Reyno con dho S.r Dn Antonio de Rueda
la denuncz. de la nueva obra en la Acequia de la barrera de dha contra
el S.r Dn Diego Ruellan de Vera; de la qual dho Molino que nombran de Lares
que oy pertenezze a la R.l Chanz.a; que importa trezientos quarenta y siete
R.s Diez y Seis mrs = Otra en el Reyno con dho S.r Dn Antonia de Rueda
que importa Dozientos quarenta y zinco R.s y catorze mrs = Otra en el
Reyno con los herederos del dicho, que importa trezientos sesenta y zinco
R.s quinze mrs = Otra en el Reyno con el S.r Dn Franz.co Molino del
mismo Vez.o; que importa setezientos noventa y zinco R.s Veinte y zinco mrs =
otra en el Reyno de la Raz.a de las Barreras, y obra del Lobo que era de la Raya
que importa Onze mill Seiscientos y sesenta y tres mrs = Digo quatro mill seis
sesenta y siete R.s Treinta y dos mrs = Y la Ziud. habiendolas oido, Acordo
se Remitan al Conte, para que las reconozca y con su informe traygan =